



LEY 18/2015, DE LA INVESTIDURA DE NOELY EN LA TERCERA LEGISLATURA (BOSS 2015-52)

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/288/>

LEY 18/2015, DE LA INVESTIDURA DE NOELY EN LA TERCERA LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una nueva época para la democracia del Grupo. Se constituye por fin el proyecto definitivo del Parlamento. Es importante para el grupo este cambio y esta nueva democracia. El Parlamento se constituyó en la cámara democrática perfecta.

Es por ello que es necesario nombrar, hoy más que nunca, al Presidente del Parlamento. Es necesario para el Parlamento y para el Grupo.

Y por ello promulgo esta Ley

DISPOSICIONES SUPREMAS

1. Noely es investida como Presidenta del Parlamento de la Tercera Legislatura de este, habiendo recibido la confianza del Parlamento.
2. Noely, como Presidenta del Parlamento, está dotada de autonomía para el correcto desempeño de las siguientes funciones:
 - a) Moderar las sesiones parlamentarias.
 - b) Representar al Parlamento en el Gobierno, con un escaño.
 - c) Representar al Parlamento en todos los ámbitos.
 - d) Proponer a los Ministros y al Vicepresidente del Gobierno, así como al Secretario del Parlamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.

Esta Ley entrará en vigor en el momento de su publicación en el BOSS.

Dado en Santa Shore, a 15 de julio de 2015.

Presidente del Grupo

JOSAN